

Sexama N. Ronda

30 Pueblos

De
Remonoff N. Ronda

filan
open Alcala Alvalle
Buzo
Quonda
Sentil Mas Bodega
Tolos e
Villan. N. Ronda

Amajal y Prado N. Ronda

Agostuin +
Atafate +
Ariate +
Agandeyre +
Benafan +
Benalauna +
Benadalid +
Benacal +
Benaravia +
Bera-hary
Casare +
Canauma +
Conte +
Tarafan +

Gauuin +
Genalguail +
Gidalema +
Igualejo +
Jubique +
Juar +
Monrepague +
Mearchemilla
Parana +
Pucopia +
Ronda +
S. ac. Almadaluge +
Vbique +

Villaluenga
Ximena y Riban +

Alcatraz



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de mil ochocientos doce

Diego Carrasco y Castro en. ^{nos} E. S. M. en todos sus Rei-
nos y Señorías y Cas. y Rentas de este Lugar de Alcatraz
sin certificar y dar fe q. en el día ocho de Julio último, junto
el Ayuntamiento en las casas Capitulares se vio y leyó la Con-
stitución de la Monarquía Española sancionada p.^a las
Cortes Gener. y Extraordinarias de la Nación con el man-
dam.^{to} de la Regencia del Reino p.^a su observancia y obedi-
encia la Junta de Gobierno de esta Sierra con que
todo se ha dirigido y comunicado a esta Jun.^a y ente-
rado el Ayuntamiento acordó su cumplim.^{to} en todo y por
todo, y en su consecuencia señaló el día nueve en la
mañana p.^a hacer el juram.^{to} prevenido, y la pública
ción solemne de la Constitución en la Plaza p.^a lo q.
se hiciese notorio p.^a medio de edicto, anunciando igu-
al m.^{te} q. en el Domingo inmediato se haría igual pu-
blicaz.ⁿ en la única Igl.^a Parroq.^l a q.^a asistía el
mismo Ayuntamiento y el clero, p.^a lo qual determinó
se pasase el compet.^{te} recado político al S.^{or} Cura
p.^a q.^a le constase: En vid. lo qual en el mismo día
se fijó el edicto decretado, y se pasó el recado pre-

Venido; y en el día nueve estando juntos en dhas. Ca-
sas Capitulares el Consejo Just. y Regim^{to}. con los
Diputados el Común y Cíndicos Just. Just. y Perso-
nas prestaron el Juram^{to} indicado, p^o Dios y
p^o los Santos Evangelios a guardar la Consti-
tución política de la Monarquía Española sancion-
p^o las Cortes gener. y extraordin. de la Nación
y Ser fieles al Rey, y los Alc. lo prestaron igu-
alm^{te} a hacerla guardar: y en seguida pasó
el Ayuntamiento en forma de Junta a la plaza
p^o sitio destinado, y en ella a presencia de la ve-
nideros concurrentes se leyó en alta e inteligible
voz toda la dha. constitución y el mandam^{to} de la
Requerencia al Reino p^o su observancia; habien-
do después repique de Campanas e iluminación
 públ. en el Pueblo en la noche el citado día = Co-
mo mas p^o menor y en forma apareció a las dili-
gencias obradas en esta razón q^o originales quie-
dan en este oficio a q^o me remito, y para q^o cons-
te y remita a la Junta Gov. doy el presente
p^o duplicado en Afegam^{to} a quatro de p^o Emib
ocho. de 1808

Diego Carrasco
y Castro
ens^{no}